MENDOZA, 8 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0020522/2022** y la Ordenanza Nº 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción del docente **Carlos Alberto GUTIERREZ** al espacio curricular **"Didáctica de Segundas Lenguas"** del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado acompaña currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que el estudiante cumple con lo requerido por el Reglamento de Adscripciones aprobado por la Ordenanza N° 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por Carlos Alberto GUTIERREZ al espacio curricular "Didáctica de Segundas Lenguas" del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, en virtud de los informes favorables de la docente responsable y el Departamento respectivo.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 7 de julio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción realizada por **Carlos Alberto GUTIERREZ (DNI N° 21.863.968),** en la **Categoría Docente Adscripto** *ad-honorem***,** al espacio curricular **"Didáctica de Segundas Lenguas"** del **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº302